



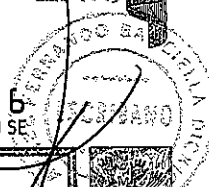
PROTOCOLO NOTARIAL



LEY 1749

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

ORIGINAL

A 00597726
CE CE CI NU SI SI DO SE

- ESCRITURA NÚMERO TRES -

1

2 PROTOCOLIZACIÓN: INSTITUTO DE PROMOCIÓN DE LA GANADE-

3 RÍA DE SANTA CRUZ sobre ACTA CONSTITUTIVA -y- ACTA DE

4 ASAMBLEA ORDINARIA NÚMERO UNO.- En Río Gallegos, capi-

5 tal de la provincia de Santa Cruz, República Argentina,

6 a ocho de enero de dos mil diecinueve, ante mí -Angel

7 Fernando Banciella Dickie- escribano público, titular

8 del registro notarial número treinta y tres de esta ciu-

9 dad, comparece el señor Miguel O'BYRNE, argentino, ma-

10 yor de edad, titular del documento nacional de identi-

11 dad número 13.129.505, casado en primeras nupcias con

12 Sandra Janice Jamieson, domiciliado en esta capital y

13 de mi conocimiento.- INTERVIENE en su carácter de presi-

14 dente del comité ejecutivo del "Instituto de Promoción

15 de la Ganadería de Santa Cruz" -con sede social en la

16 calle Fagnano número setecientos treinta de esta capital

17 - según lo justifica, con: I.-) La existencia del nom-

18 brado ente, con la ley de su creación y su decreto pro-

19 mulgatorio, al que me referiré en el apartado primero

20 de la presente, a lo que me remito.- Y II.-) La habili-

21 dad para este otorgamiento, con su nominación para ocu-

22 par el cargo que inviste en virtud de: II.a.-) Su desig-

23 nación como presidente del consejo directivo de la Fede-

24 ración de Instituciones Agropecuarias de Santa Cruz

25 (FIAS), según lo resuelto en la asamblea extraordinaria

de dicha institución, realizada el día siete de octubre 26
de dos mil dieciséis, oportunidad en la que se labró el 27
acta número uno.- II.b.-) Su nominación y elección para 28
ser miembro del consejo de representantes del menciona- 29
do instituto, de conformidad al acta constitutiva del 30
mismo, celebrada el día tres de noviembre de dos mil 31
dieciocho.- Y II.c.-) Su designación para ser a su vez, 32
el presidente del comité ejecutivo del nombrado "Insti- 33
tuto de Promoción de la Ganadería de Santa Cruz" según 34
lo resuelto por la primer asamblea general ordinaria nú- 35
mero uno del consejo de representantes de dicho institu- 36
to, la que se formalizó el día uno de diciembre del ci- 37
tado año dos mil dieciocho, que como los demás instru- 38
mentos relacionados para este acto tengo de manifiesto 39
y agrego a la presente -y- como la transcribiré textual- 40
mente más adelante, a lo que igualmente me remito.- Y 41
el compareciente, por la representación acreditada -ase- 42
gurando que la misma no le ha sido revocada, ni limita- 43
da en manera alguna- dice que: Primero: De conformidad 44
a la ley provincial número tres mil ciento treinta y 45
cuatro, que fuera promulgada por el decreto de poder e- 46
jecutivo provincial número mil setecientos sesenta y 47
tres barra diez, dictado el día dos de agosto de dos 48
mil diez, se creó el Instituto de Promoción de la Gana- 49
dería de Santa Cruz como ente de derecho público no es- 50

PROTOCOLO NOTARIAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LEY 1749

A 005977273
CE CE CI NU SI SI DO SI

2.-



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

tatal.- Segundo: Mediante decreto provincial número o-
 sesenta y
 chocientos nueve, dictado el día veintiuno de septiem-
 bre último, se aprobó la reglamentación de la citada
 ley.- Tercero: Atento a las disposiciones relacionadas
 en los apartados anteriores, el día tres de noviembre
 del aludido año dos mil dieciocho se constituyó la asam-
 blea de representantes del nombrado instituto, oportuni-
 dad en la que se determinó la fecha del cierre de su e-
 jercicio anual, fijándose la para el día treinta de ju-
 nio de cada año; se estableció el porcentual de la con-
 tribución obligatoria a la que se hace referencia en
 los incisos "a" y "b" del artículo once de la menciona-
 da ley; se dejó constituido el consejo de representan-
 tes -y- se convocó a una asamblea ordinaria de los mis-
 mos, donde se trataría la constitución del comité ejecu-
 tivo, el nombramiento del síndico y auditor externo, se
 fijaría el porcentual del gasto administrativo previsto
 por el artículo número cinco de la nombrada ley -y- la
 fecha a partir de la cual se comenzaría a retener las
 contribuciones obligatorias, entre otras decisiones.-
Cuarto: Asimismo, dándose cumplimiento a lo relacionado
 en apartado anterior, se celebró la citada asamblea or-
 dinaria integrada por los miembros del consejo de admi-
 nistración, habiéndose decidido: a.-) sobre quienes se-
 rían los que como titulares y suplentes formarán parte

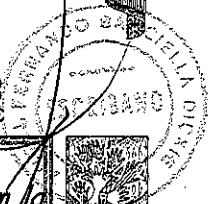


del comité ejecutivo, representando a la Federación de 26
Instituciones Agropecuarias de Santa Cruz (Fias), al 27
Consejo Agrario Provincial, la comisión de Agricultura, 28
Ganadería y Recursos Naturales, a la Industria Frigorí- 29
fica y Lanera, quedandodo integrado su totalidad y reca- 30
yendo la designación de presidente en el compareciente, 31
señor Miguel O'Byrne y la de vicepresidente, en el se- 32
ñor Patricio Federico Heesch; b.-) Mantener el porcenta- 33
je del veinte por ciento citado en la ley para el pri- 34
mer ejercicio y hasta la próxima asamblea; c.-) Fijar 35
por unanimidad el día uno de enero del año en curso, co- 36
mo la fecha desde la cual regirá la obligación del apor- 37
te y su respectiva retención de acuerdo a lo normado 38
por el artículo once de la aludida ley; d.-) Decidir la 39
realización de una licitación privada para la contrata- 40
ción de un auditor externo -y- para el caso de la desig- 41
nación del síndico la consulta a los profesionales idó- 42
neos, debiéndose en ambos casos ser evaluados por la 43
pertinente asamblea.- Y e.-) Determinar que el domici- 44
lio legal y fiscal del instituto, lo sea en la citada 45
calle Fagnano número setecientos treinta de esta capi- 46
tal.- Quinto: De acuerdo a lo relacionado, a los fines 47
que pudieran corresponder, solicita al autorizante la 48
PROTOCOLIZACIÓN de los instrumentos que textualmente re- 49
producidos dicen: A.-) "En la Ciudad de Río Gallegos, a los 3 dí- 50

PROTOKOLO NOTARIAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LEY 1749



R 00597728
CE CE CI NU SE SI DO OC

3.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

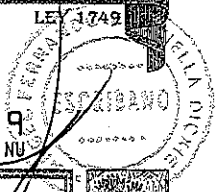
as del mes de noviembre de 2018, siendo las 10,05hs, se reúnen en la sede de la Federación e Instituciones Agropecuarias de Santa Cruz, F.I. A.S., Fagnano n° 730, a los efectos de dejar constituida la asamblea de representación del Instituto de promoción de la Ganadería de Santa Cruz creada por Ley Provincial n° 3.144.- Integran el mismo: La Federación de Instituciones Agropecuarias de Santa Cruz, la Sociedad Rural de Puerto Deseado, la Sociedad Rural de Río Gallegos, la Asociación Rural de Ganaderos de Comandante Luis Piedra Buena, la Asociación Rural de Las Heras, la Sociedad Rural de Puerto Santa Cruz, la Sociedad Rural de Puerto San Julián, la Asociación Agrícola Ganadera de la Zona Norte, la Sociedad Rural de Lago Argentino y la Asociación de Ganaderos de Gobernador Gregores, la Industria Frigorífica, la Federación Lanera, el Poder Legislativo Provincial, el Consejo Agrario Provincial, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). El presidente de la Federación de Instituciones Agropecuarias de Santa Cruz don Miguel O'byrne da por iniciada la presente asamblea constitutiva, tomando asistencia de la misma. Se encuentran presentes: Flavio Enrique Figueroa (DNI n° 18.383.222) de la Sociedad Rural de Puerto Deseado, Mario Omar Borea (DNI n° 30.360.552) de la Sociedad Rural de Puerto Santa Cruz, Julio José García (DNI n° 5.218.675) de la Sociedad Rural de Lago Argentino, Liliana Fernández (DNI n° 16.029.726) de la Sociedad Rural de Río Gallegos, Erwin Anderson (DN n° 11.108.675) de la Sociedad Rural de Puerto San Julián, Adrián Suarez (DNI n° 21.830.436) de la Asociación Rural de Ganaderos de Comandante Luis Piedra Buena,



Santiago Alejandro Sama (DNI n° 17.734.284) de la Federación Lanera, 26
Sergio Osvaldo Pena (DNI n° 13.997.278) del INTA, Germán Rezano- 27
wicz (DNI n° 20.193.462) del SENASA, Enrique Segundo Ibañez (DNI 28
n° 20.317.652) de la Industria Frigorífica, Javier de Urquiza (DNI n° 7, 29
801.190) del Consejo Agrario Provincial -y- Marcos Marcela Williams 30
Prim (DNI n° 16.583.982) vocal Director por Sector Ganadero CAP. A- 31
simismo, se encuentran presentes en calidad de xxxxxxxx la Dra. Maria- 32
na Martínez (DNI n° 35.569.688) en su calidad de directora de la Ins- 33
pección General de Personas Jurídicas y la Sra. Romina Chazampi (DNI 34
n° 31.751.048), en su calidad de Inspectora General. Habiendo alcanza- 35
do el quórum que marcó el decreto reglamentario 0869 se da por inicia- 36
da la asamblea constitutiva, poniendo a consideración de los represen- 37
tantes el nombramiento del secretario de la asamblea, por unanimidad 38
se designa al señor Marcos M. Williams Prim. El presidente pone a consi- 39
deración el nombramiento de dos representantes para firmar el acta 40
constitutiva. La asamblea designa por unanimidad al señor presidente de 41
CAP médico veterinario Javier De Urquiza y al contador Julio José Gar- 42
cía, presidente de la Sociedad Rural Lago Argentino. Puesta a considera- 43
ción la fecha de cierre del ejercicio anual del Instituto a propuesta de 44
los representantes se fija por unanimidad que el mismo sea el 30 de ju- 45
nio de cada año. Puesto a consideración el porcentual de la contribución 46
obligatoria según hace referencia al artículo 11 inciso a y b de la ley 3, 47
144 se aprueba por unanimidad que el mismo sea de 0,60% El presidente 48
manifestó que es necesario convocar a una asamblea ordinaria del conse- 49
jo de representantes para tratar los siguientes temas: -Constitución 50

PROCOLO NOTARIAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ



4.-

R 00597729
CE CE CI NU ST SI DO NU

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

*del comité ejecutivo -Nombramiento del síndico y el auditor externo -
Fijar el porcentual del gasto administrativo al que hace referencia el ar-
tículo 5 de la ley -Fecha a partir de la cual e comenzarán a retener las
contribuciones obligatorias. El presidente propone que la misma sea el 1
de diciembre de 2018, a las 11 hs en las instalaciones de la Sociedad Ru-
ral de Lago argentino. Puesta a consideración se aprueba el llamado a a-
samblea por unanimidad, también la fecha, lugar y horario determinado
en párrafo anterior. No habiendo mas temas para tratar se deja consti-
tuido el consejo de representantes del Instituto de promoción de la Ga-
nadería de Santa Cruz, levantándose la sesión de las 11,55hs. Siguen
dos firmas ilegibles, debajo de las cuales se aclara Julio José García
DNI 5.218.675 y Javier M. De Urquiza. D.N.I. 7.851.190.-" Y B.-)*

**"INSTITUTO PARA LA PROMOCION DE LA GANA-
DERIA DE SANTA CRUZ ASAMBLEA ORDINARIA
NUMERO 1 ACTA DE ASAMBLEA N° 1:** En El Calafate,
provincia de Santa Cruz, siendo las 12:00 horas del día
uno de diciembre de 2018, se reúnen en su primer A-
samblea Ordinaria los miembros del Consejo de Repre-
sentantes del Instituto para la Promoción de la Ganade-
ría de Santa Cruz, tal lo establecido en el artículo 5° de
la ley provincial n° 3144. Se encuentran presentes : por
FIAS su presidente el sr Miguel O'Byrne, por la Sociedad
Rural de Puerto Deseado su presidente el sr Andrés
Jolly, por la Sociedad Rural de Lago Argentino su presi-
dente el CPN Julio García, por la Asociación Rural de



San Julián su representante Sr Erwin Anderson, Por la 26
Sociedad Rural de Puerto Santa Cruz su presidente Sr 27
Cristian Halliday, Por la Asociación de Ganaderos de 28
Cte. Luis Piedrabuena su presidente sr. Adrián Suarez, 29
por la Sociedad rural de Rio Gallegos su presidente Sra. 30
Liliana Fernández, por la Asociación Agrícola Ganadera 31
del Noroeste su representante el sr Jose Roa, por la Fe- 32
deración Lanera Argentina (FLA) su representante Ing. 33
Santiago Sama, por el Consejo Agrario Provincial su re- 34
presentante Sr Alberto Nelli, por la vocalía de los gana- 35
deros en el Consejo Agrario Provincial su titular mg. 36
Marcos Williams, por el Instituto Nacional de Tecnología 37
Agropecuaria (INTA) el Ing. Agr. Sergio Pena, Por la 38
Comisión de agricultura, ganadería y recursos naturales 39
de la Legislatura Provincial su titular designado el sr. 40
Daniel Gardonio, y por la Cámara de frigoríficos de la Pa- 41
tagonia (CAFROPAT) su representante el Sr Patricio He- 42
esch. Todos los nombrados acreditados por sus respecti- 43
vos instrumentos según lo requerido por el artículo 40 44
del decreto del P.E.P. 0869/18. Con el quorum neces- 45
ario para sesionar se da inicio a la Asamblea con la lectu- 46
ra del orden del día: 1) Designación de secretario por 47
votación simple para redactar acta que firmaran dos re- 48
presentantes elegidos de la misma manera.2) Constitu- 49
ción del Comité Ejecutivo.3) Fijar el porcentual del gas- 50



PROTOCOLO NOTARIAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ



LEY 1749

R 00597730
CE CE CI NU SI SI TR CE

5.-

1 to administrativo al que hace referencia el Artículo N° 5
2 de la Ley 3144. 4) Fecha a partir de la cual se comenza-
3 ran a retener las contribuciones obligatorias. 5) Nom-
4 bramientos del síndico y auditor externo. En lo referido
5 al punto 1) la Asamblea elige por unanimidad como se-
6 cretario al mg. Marcos Williams y como representantes
7 que firmaran el acta a los señores Patricio Heesch y Li-
8 liana Fernandez. El secretario del Asamblea lee el orden
9 del día previsto para esta reunión del Consejo de Repre-
10 sentantes. Al punto 2) del orden del día: el secretario
11 menciona los principales aspectos en cuanto a la consti-
12 tución, atribuciones, obligaciones y tareas a realizar por
13 el Comité Ejecutivo a integrar, así como lo referido a la
14 obligación del Comité de redactar el Reglamento interno
15 en los términos que fija la ley y su reglamentación. Tal
16 lo estipulado en el artículo 5 y 6 de la ley provincial
17 3144 se reciben en este Consejo de Representantes las
18 siguientes notas de designación: Nota de la FIAS desig-
19 nando para el Comité Ejecutivo como titulares a los se-
20 ñores Sebastián Apestegua DNI: 24.220.519, Adrián
21 Suarez DNI: 21.830.436, Francisco Milicevic DNI 20.139.
22 257, y Miguel O´Byrne DNI: 13.129.505, y como suplen-
23 tes a los señores Martin López DNI:20.795.117, Erwin
24 Anderson DNI 11.108.675, y a la Sra. Ariela Aristizabal
25 DNI: 18.514.758. Asimismo la FIAS designa como presi-

dente del Instituto en los términos del artículo 7 de la ley 3144 al sr. Miguel O'Byrne. El Consejo Agrario Provincial presenta nota designando como titular al Comité ejecutivo a su presidente Med. Vet. Javier de Urquiza y como suplente al vocal por el poder ejecutivo sr. Alberto Nelli DNI: 11.213.848. La Comisión de Agricultura, ganadería y Recursos Naturales presenta instrumento de designación nombrando como titular al Comité al Sr. Daniel Gardonio DNI: 17.095.522 y como suplente al sr. Carlos Alcides Santi. La industria Frigorífica y Lanera presentan notas en donde designan representante titular al sr. Patricio Heesch, DNI: 17.049.309 y como suplente al Sr. Santiago Sama DNI: 17.734.284. Asimismo designa como vice presidente del Instituto al sr Patricio Heesch. Dado que con estas presentaciones queda integrado en su totalidad el Comité Ejecutivo del Instituto, la Asamblea aprueba su integración; este mismo Comité queda conformado en este mismo acto atento a su integración total. Al punto 3) del orden del día: el secretario lee el punto en cuestión así como el último párrafo del artículo 5 de la ley 3144. En este sentido la moción del sr. Miguel O'Byrne es de mantener el porcentaje del 20% citado en la ley para este ejercicio inicial y hasta la próxima Asamblea ordinaria de inicio de ejercicio, tal lo normado en el artículo 5 de la citada ley. La A-

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

PROCOLO NOTARIAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LEY 1749



A 00597731
CE CE CI NU SI SE TR UN

6.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

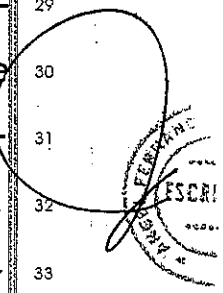
samblea vota afirmativamente la moción, quedando el porcentaje para el primer ejercicio en el 20% del total de los fondos recaudados como límite máximo a ser afectados a gastos de administración del Instituto. Al punto 4) del orden del día: luego de intercambiar ideas y propuestas al respecto de la fecha en la cual comenzarán a regir las obligaciones del aporte obligatorio y la fecha desde la cual los agentes de retención deberán retener dichos aportes en los términos del artículo 11 de la ley, la Asamblea resuelve por unanimidad fijar el 1 de enero de 2019 como la fecha desde la cual regirá la obligación del aporte y su respectiva retención. Se instruye al Comité Ejecutivo para que en las comunicaciones fehacientes que debe hacer a los agentes de retención incluya copia de la normativa así como la parte del acta en la cual se fija la fecha citada. En referencia al punto 5) del orden del día se discuten distintas alternativas de profesionales que tentativamente podrían realizar estas tareas; sobre el punto no hay un acuerdo claro. El CPN Julio García propone a la Asamblea que dada la importancia de estos cargos y que además requieren del pago de honorarios a afrontar con el presupuesto del Instituto; se instruya al Comité Ejecutivo para que realice una licitación privada para la contratación de un auditor externo y presente los resultados a esta Asamblea que de-



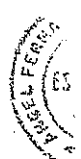


CONTINUA EN EL SELLO
DE ACTUACIÓN NOTARIAL
Nº B 01182066.-

cidirá finalmente por la oferta más adecuada. Asimismo
en el caso del Síndico se consultará con profesionales i-
dóneos para también presentar en la Asamblea quien e-
valuará al respecto. En referencia a otros aspectos a tra-
tar, el señor Miguel O'Byrne menciona la necesidad que
el Instituto cuente con un domicilio legal y fiscal a defi-
nir por el Consejo de Representantes en esta Asamblea.
De común acuerdo y por unanimidad el Consejo resuel-
ve fijar el domicilio Legal y fiscal en la calle Fagnano
730 de la ciudad de Rio Gallegos. Sin más temas que
tratar y siendo las 16:50 horas se da por finalizada la A-
samblea, firmando al pie el Presidente y Secretario de la
Asamblea y los dos representantes designados en el
punto 1). Siguen cuatro firmas ilegibles ".- son copias
fieles de sus originales, que se agregan a la presen-
te.- Y sexto: Que solicita al autorizante expida copia
de este instrumento.- LEO esta escritura al comparecien-
te, quien la otorga y firma como acostumbra, DOY FE.-
scuenta y .1000. qn. treinta .Vele.



Acta n°



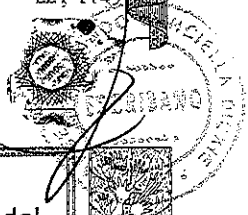
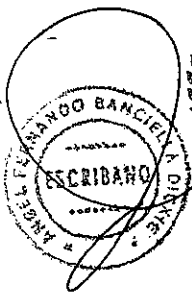
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

ACTUACION NOTARIAL

COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

LEY 1749

B 01182066
CE UN UN OC DO CE SE SE



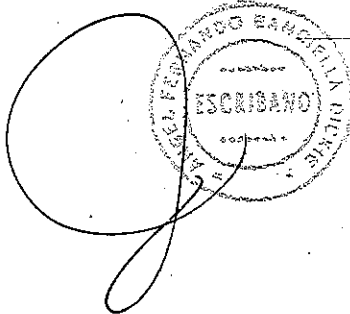
1 **CONCUERDA** fielmente con su escritura matriz, que pasó al folio **006** del
 2 protocolo del año **2019** del Registro Notarial N° **33** de la ciudad de Río
 3 Gallegos del que soy **titular**. **PARA la interesada** expido esta **primera**
 4 copia en **seis** fotocopias y la presente foja de Actuación Notarial, que
 5 firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a los **ocho** días del mes de
 6 **enero** de dos mil **diecinueve**. -



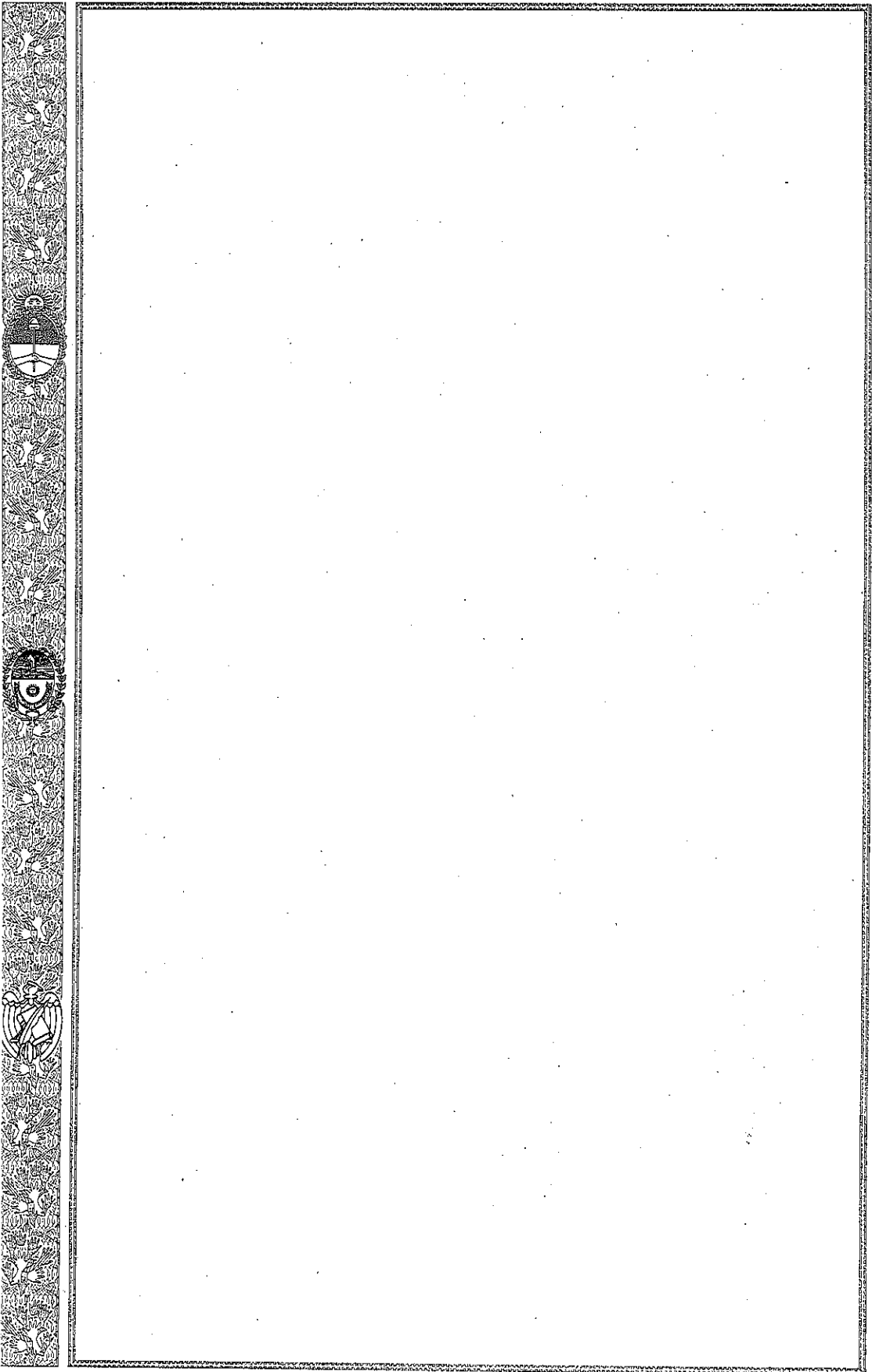
[Handwritten signature]

[Handwritten line]





CONTINUA EN EL SELLO
DE ACTUACIÓN NOTARIAL
Nº E 00382241.-



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

